

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022 00471 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTHA ROSSY PEDRAZA PORTILLA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SABANETA – SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
ASUNTO:	AUTO QUE RESUELVE COMUNICAR AUTO INADMISORIO DE LA DEMANDA

Mediante auto del 24 de octubre de 2022, el Despacho inadmitió la demanda de la referencia y solicitó a la parte interesada que aportara el poder en debida forma.

A la fecha, verificado el sistema SAMAI no se observa memorial de subsanación, por lo que el Juzgado procedió a confirmar la notificación de la decisión, encontrando que la comunicación del estado no fue enviada al correo electrónico joaoalexisgarcia@hotmail.com dispuesto en la demanda para notificaciones judiciales, como se observa en la constancia que antecede.

Por tanto, se concluye que el auto que inadmitió la demanda, no fue debidamente notificado a su interesado y en aras de garantizar su debido proceso y derecho de defensa, se ordenará que se realice la comunicación por correo electrónico del auto del 24 de octubre de 2022, registrado por estados el 26 de octubre de 2022 mediante el cual se inadmitió la demanda de la referencia, y se anexará la constancia en el expediente.

Se pone de presente que el término dispuesto en el auto inadmisorio de la demanda, comenzará a correr a partir del día siguiente de recibida de la comunicación del auto referido.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR a la Secretaría del Juzgado que se comunique el auto del 24 de octubre de 2022, registrado por estados el 26 de octubre de 2022 mediante el cual se inadmitió la demanda de la referencia al correo electrónico joaoalexisgarcia@hotmail.com dispuesto para notificaciones por el apoderado de la parte demandante, y se anexe la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE¹



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

PA

Firmado Por:

Evanny Martínez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9404ebc77133e8b054ac51b2e29101f35adcd4cd6e841f6eb86eddc1e7ae3674**

Documento generado en 15/11/2022 04:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS
EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**